

## EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**

Fecha: **13 DE FEBRERO DE 2020**

Hora: **11:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día trece de febrero de dos mil veinte con los asistentes que a continuación siguen:

### **PRESIDENCIA:**

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

### **SRES./AS. CAPITULARES:**

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> NIEVES TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.<sup>a</sup> LAURA RUIZ MORAL  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR  
CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL AMBROSIO PALOS  
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS  
BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA

### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

#### **CÓRDOBA:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D.<sup>a</sup> EVA M.<sup>a</sup> TIMOTEO CASTIEL  
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO  
MARTÍN  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO

### **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA**

#### **ANDALUCÍA :**

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> AMPARO PERNICHI LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA

### **GRUPO MUNICIPAL VOX:**

D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL

### **GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:**

D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA  
GUERRERO

### **SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:**

D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

- I -

## PARTE RESOLUTIVA

### ALCALDÍA

### SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 20/20.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13/12/19 (ORDINARIA), 27/12/19 (EXTRAORDINARIA) Y 16/01/20 (ORDINARIA).-

Propuesta la aprobación de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 13/12/19 (ordinaria), 27/12/19 (extraordinaria) y 16/01/20 (ordinaria), **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar los mismos, debiendo transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 21/20.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SOBRE EL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA DEL EJERCICIO 2018.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 28/01/19, en relación con el Expediente sobre el resultado de la información pública de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba del ejercicio 2018.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General de 2018, junto con el Informe previo dictaminado en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2019.-

**SEGUNDO:** Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía a los efectos previstos en la legislación de Haciendas Locales y normativa de desarrollo.-

### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

N.º 22/20.- MEDIO AMBIENTE.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE, EN EL CONSEJO

MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE, A PROPUESTA DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO.-

Leído el punto del orden del día, se conoce el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de fecha 05/02/2020, de nombramiento de representante titular y suplente, en el Consejo municipal de Medio Ambiente, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar como titular, en sustitución del anterior, en el Consejo municipal de Medio Ambiente a D. José M.<sup>a</sup> García Utrera.-

**SEGUNDO:** Nombrar como suplente, en sustitución del anterior, en el Consejo municipal de Medio Ambiente a D.<sup>a</sup> Belén Luque Pinilla.-

**TERCERO:** Dar traslado de su nombramiento a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba.-

**URGENCIAS.-**

No se presentaron.-

- II -

**EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

N.º 23/20.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 30/12/2019 HASTA EL 03/02/2020.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local: 30/12/2019 (ordinaria), 13/01/2020 (ordinaria), 20/01/2020 (ordinaria), 27/01/2020 (ordinaria), 31/01/2020 (extraordinaria) y 03/02/2020 (ordinaria).-

N.º 24/20.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 119, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del Decreto n.º 119, de fecha 14 de enero de 2020, de nombramiento de representantes en las Juntas Municipales de Distrito, cuyo tenor literal es como a continuación sigue:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo

previsto en el art.124 de la Ley de Bases del Régimen Local y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de los respectivos Consejos de Distrito, y de los Grupos Políticos Municipales, vengo a nombrar como representantes de las Juntas Municipales de Distrito que se indican a las siguientes personas:

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
JUANA PÉREZ GIRÓN	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL MARTÍ MORA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
CONCEPCIÓN VINOS CASTILLO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
LOURDES MARTÍNEZ BEDMAR	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JERÓNIMO CARRILLO GARCÍA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL PAREJA TORRES	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ROSA MARÍA QUIRÓS CRESPO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO TORRES ESPINO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA VICTORIA LARRIVA ORTEGA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL DAVID CHUECO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MIGUEL CARMONA RODRÍGUEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ENCARNACIÓN PRIOR LÓPEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
LUISA MARÍA ARCAS GONZÁLEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
RAFAEL LÓPEZ TRILLO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
CARMEN CUEVAS GALLEGO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL

		SOCIALISTA
MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
MIGUEL SILVA LORENZO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
CATALINA FERNÁNDEZ DE MESA ALARCÓN DE LASTRA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ÁNGEL REYES LEÓN	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
ANTONIO CERRATO ENCINAS	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
ANDRÉS ORTIZ GUZMÁN	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
VICTORIA LOZANO ORELLANA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
CARLOS ARANDA SALMORAL	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
JESÚS BLANCO MONTERO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
MARÍA DOLORES DAMIÁN MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO DE LA ROSA PAREJA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN MORENO MATAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ROSARIO ROLDÁN FERNÁNDEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
EMILIA MURILLO GUERRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL SIERRA LÓPEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA CASTILLO ALBA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO ROJAS MUÑOZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCA GRANDE ALANZADE	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA DOLORES PORRAS ZAFRA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN ABAD BELLO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO DEL PINO CASTILLA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

FRANCISCO MEROÑO DE LA RIVA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
ANDRÉS BRIEGAS CABELLO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
JOSÉ LUIS GÓMEZ MENDARO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
VÍCTOR MONTORO CABA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ LUCENA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
MANUEL ALEJANDRO MONTALVO GARRIDO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
FRANCISCA GRANDE ALANZABE	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
SALVADOR FUENTES JIMÉNEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
BARTOLOMÉ DUEÑAS CEPAS	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
JUAN LUIS FERNÁNDEZ REYES	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
MARÍA ESTHER LICONA SÁEZ DE IBARRA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SURESTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
ENRIQUE ÁNGEL RODRÍGUEZ CONTRERAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MANUELA JURADO JODRAL	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JORGE MONTERO RUIZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
SONIA MORENO FERNÁNDEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MERCEDES LÓPEZ PASTOR	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANA MARÍA NAVARRO JAÉN	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
CARLOS URBANO LUNA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL

		POPULAR
GEMA MENA PEINADO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
RICARDO GAMERO AGUILERA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ALICIA MOYA MESA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RAFAEL GARCÍA CABALLERO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
JAVIER HIDALGO MOYA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
CARMEN BELÉN INSA MOHEDANO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
ROCÍO PUEBLA MENDOZA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
LEONOR LINARES MARÍN	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
JEAN FRANCK MARC CONCHON	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
RICARDO ORTEGA CALERO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LEVANTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
FRANCISCO MOLINA SEGOVIA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO BELLIDO MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO COSTA GUERRERO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO TÉLLEZ NARANJO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
PEDRO ARROYO ARENAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL CALERO SANCHIZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ OBREGÓN MÉNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
PEDRO FLORES CARRACERO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
BARTOLOMÉ NOTARIO LOPERA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FERNANDO MEDINA FERRER	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

RAFAEL VARO GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN CONSUEGRA ROMERO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
CINTIA BUSTOS MUÑOZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
ALBERTO DONCEL PEDROSA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
JAVIER MORENO CABELLO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
MARÍA AUXILIADORA CÁMARA ZAFRA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
FRANCISCO JOSÉ OSUNA MOLINA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ANA M. <sup>a</sup> ALCOBENDAS JARA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
MIGUEL A. MALDONADO RUEDA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
JUAN ESTRADA AGUILERA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
ANTONIO TEJEDO MADUEÑO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
CARLOS ARANDA SALMORAL	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE-SIERRA</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
JUAN GREGORIO RAMÍREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO GEA RAMOS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ RUIZ PRIETO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL JAÉN CARMONA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL SORIA CARDADOR	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
CARLOS E. RODRÍGUEZ GALÁN	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

ENRIQUETA MARÍN HIDALGO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ SÁNCHEZ LIZANA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
EDUARDO MORENO FRÍAS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANDRÉS RODRÍGUEZ RUIZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO LÓPEZ ROLDÁN	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
M. <sup>a</sup> ENCARNACIÓN POZANCO LÓPEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
FRANCISCO ORTEGA REY	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ARMADA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ISABEL AMBROSIO PALOS	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RAFAEL LORA GARCÍA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ROCÍO MORENO DELGADO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
JUAN VEGA SÁNCHEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
RAFAEL ARRABAL LUQUE	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
MARISOL CARRILLO LUNA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
RAFAEL SACO AYLLÓN	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
RAFAEL MONTAÑO MERLO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
RAFAEL MONTILLA GUADIX	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NOROESTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
TERESA CABALLERO LUQUE	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAELA CHOUNAVELLE BUENO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JESÚS RODRÍGUEZ BARBERENA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL REYES RAMOS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO

ENRIQUE MENJÓN OSTÁRIZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO ZAMORA SÁNCHEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
PABLO MOYANO RUBIO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
TERESA MÁRQUEZ NAVARRO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ASUNCIÓN MORENO CONTARINI	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
VICENTE MARTÍN TAMAYO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
M. <sup>a</sup> ISABEL BERNAL GOTOR	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
M. <sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
JESÚS CORRIONERO GUIADO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
GLORIA PILAR ROMERO LAGUNA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
AMPARO PERNICHI LÓPEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
FRANCISCO ARRIAZA MONTERO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
AMALIA OSUNA SOTO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
MANUELA MARTÍN DOMÍNGUEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
ÁLVARO SANTOS LÓPEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE NORTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
RAFAEL DORADO GUTIÉRREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PÉREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
PILAR FEITO BARRERO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO

RAFAEL PORCEL LÓPEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO CASTÓN GARCÍA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ROSARIO DE LA ROSA PAREJA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL POYATO FERNÁNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIA SÁNCHEZ CENTELLA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL S. MATA LUNA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
BLANCA CÓRDOBA NIETO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
JAVIER SERAFÍN JURADO MUÑOZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
JOSÉ MUÑOZ TORRECILLA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
JOSÉ ROJAS DEL VALLE	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ALFONSO COST ORTIZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ANTONIA MARTÍNEZ MORENO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
JOSÉ MIGUEL SANTOS PELÁEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
DANIEL SÁNCHEZ CARRASCO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
PAULA BADANELLI BERRIOZÁBAL	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
JAVIER COBOS GÁLVEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
PEDRO MORENO FERNÁNDEZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
JOSÉ MIGUEL CASTRILLO LÓPEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE SUR</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
FRANCISCO LUIS PORRAS CABALLERO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
M. <sup>a</sup> MERCEDES MARTÍN DAZA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO

ANTONIO ARJONA VÁZQUEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FLOR ARGENTINA MEJÍAS BASCÓN	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO GIL ADAME	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO GALLEGO SÁNCHEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JENARO VÁZQUEZ LÓPEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
M. <sup>a</sup> DEL CARMEN CAÑETE SEVILLANO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
PILAR GARCÍA DELGADO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO MONTEMAYOR GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
BLANCA MESA RAMOS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN ANDRÉS DE GRACIA COBOS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ÁNGEL CAMPOS RUFÍAN	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
JUAN CARLOS CABELLO PÉREZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
DOMINGO VALLE BENAVENTE	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
CARMEN CAMPOS BAZÁN	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ENRIQUE HUELVA CARRANZA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ÁLVARO SALAS GUTIÉRREZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ALBA M. <sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
ANTONIA PASTOR SALCEDO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
ELENA ALCALÁ RUEDA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
ANTONIO MORENO MIALDEA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
CARLOS ARANDA SALMORAL	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
JOSÉ MIGUEL CASTRILLO LÓPEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIRUBANO-OESTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
MANUEL YEPES URUBURU	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (VILLARRUBIA)
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (VILLARRUBIA)
RAFAEL MOLINA BEJARANO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (EL HIGUERÓN)
JUAN CARLOS MONTERO TORDERA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (EL HIGUERÓN)
JUAN MANUEL LUQUE OLIVAN	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (TRASSIERRA)
JUAN ESTÉVEZ DELGADO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (TRASSIERRA)
JUAN MIGUEL CABALLERO LEIVA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (VILLARRUBIA)
JUAN MANUEL LEÓN GALLEGO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (VILLARRUBIA)
JOSÉ RODRÍGUEZ MAQUEDA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (EL HIGUERÓN)
BALDOMERO ESPINAR SEGURA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (EL HIGUERÓN)
JOSÉ GONZÁLEZ DE LOS RÍOS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (TRASSIERRA)
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (TRASSIERRA)
ANTONIA YUSTE PASTOR	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
ANTONIO JAVIER PÉREZ YUSTE	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
MARTA MORENO CARMONA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
JOSÉ ROJAS DEL VALLE	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
ANTONIA MARTÍNEZ MORENO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ALFONSO COST ORTIZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL

		CIUDADANOS
ANTONIO JESÚS VEGA FLORES	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
FELIZ SUÁREZ ESCOBAR	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
GABRIEL LANCHO ALCÁNTARA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
YOLANDA MARTÍNEZ ALONSO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
RAFAEL SERRANO GARCÍA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
JOSÉ MIGUEL CASTRILLO LÓPEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO-ESTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS	TITULARIDAD	A PROPUESTA DE
TEODORO CAMACHO ALAEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (ALCOLEA)
JUAN NARVÁEZ SÁNCHEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (ALCOLEA)
SALVADOR CARMONA RUIZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (SANTA CRUZ)
MANUEL CUÑAGO LUQUE	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (SANTA CRUZ)
PEDRO LOAISA MORENO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (CERRO MURIANO)
RAÚL HIDALGO GARCÍA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO (CERRO MURIANO)
SACRI POZO CERRATO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (ALCOLEA)
CARMEN GUERRA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (ALCOLEA)
GEMMA MARÍA CARRASCO MANSILLA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (CERRO MURIANO)
MANUEL JIMÉNEZ LUNA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO (CERRO MURIANO)
RAFAELA GARCÍA LESMES	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL

		POPULAR
MARÍA TERESA POLO BLÁZQUEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
RAFAEL ZAFRA CALERO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
CARMEN V. CAMPOS BAZÁN	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
FRANCISCO JAVIER ROJAS PÉREZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ISABEL SUÁREZ BAENA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
ISABEL SERENO PASTOR	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
M. <sup>a</sup> DOLORES VENTURA SÁNCHEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
RAFAEL LEIVA SANTIAGO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL VOX
ALEJANDRO LÓPEZ DEL MORAL	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL VOX
JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS
CARLOS ARANDA SALMORAL	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

Dése cuenta de este mi Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

N.º 25/20.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 27/20, DE FECHA 20/01/2020, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 27/20, de fecha 20/01/2020, de cese y nombramiento de representante de este Ayuntamiento en los órganos rectores de la Sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L., siendo su tenor literal como a continuación sigue:

“N.º 27/20.- PRESIDENCIA.- 12. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS RECTORES DE LA SOCIEDAD PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA, S.L.-

Visto el informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, obrante en el expediente de su razón, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Torrent Cruz como representante de este Ayuntamiento en los órganos rectores de la Sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L.-

SEGUNDO.- Nombrar a D.<sup>a</sup> Isabel Albás Vives como representante de este Ayuntamiento en los órganos rectores de la Sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L.-

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. así como dar cuenta al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre, ordenándose su publicación en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.”-

N.º 26/20.- ALCALDÍA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.º 28/20, DE FECHA 20/01/2020, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR).-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 28/20, de fecha 20/01/2020, de cese y nombramiento de representantes del grupo municipal Popular en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo (IMTUR), cuya literalidad es la que sigue:

“N.º 28/20.- PRESIDENCIA.- 13. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO (IMTUR).-

Dada cuenta de la Proposición más arriba referenciada, cuyo tenor literal es como sigue:

“De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Plenario N.º 49/14, de 27 de febrero, sobre determinación del número máximo de Consejeros en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.-

Vista la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Torrent Cruz, como representante del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo.-

SEGUNDO.- Nombrar D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Evarista Contador Contador como representante del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo.-

TERCERO.- Nombrar a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Torrent Cruz y a D. Bernardo Jordano de la Torre como representantes suplentes del Grupo Municipal Popular en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo.-

CUARTO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.-

QUINTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y notifíquese a los interesados".-

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación a la Proposición transcrita, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen, en sus propios términos.”-

## **2. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-**

N.º 27/20.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS CÓRDOBA.-) 2.1. DE APOYO A LA CREACIÓN Y DOTACIÓN EFECTIVA DE LA FISCALÍA DE SALA DE DISCAPACIDAD Y MAYORES.-

Leído el punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Javier García Fuentes, en representación de Cota Cero, que previamente había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la presente sesión plenaria.-

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la moción conjunta de los seis grupos municipales que sustituye a la inicialmente presentada por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, de apoyo a la creación y dotación efectiva de la Fiscalía de Sala de discapacidad y mayores, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Córdoba insta al Gobierno de España a adoptar todas las medidas que sean necesarias para proceder a la creación y dotación económica efectivas de la Fiscalía de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, con la finalidad de consolidar la protección por el Ministerio Fiscal de los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores en ámbitos no penales.-

2. Instar a la Junta de Andalucía para que se pueda hacer efectiva la creación en los Colegios de abogados de un turno de oficios para atender a las personas con discapacidad.-
3. Instar al gobierno de España a impulsar formación en las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en materia de trato de personas con discapacidad.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta que precede, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

En este momento se altera el orden del día, quedando como a continuación sigue:

N.º 28/20.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA.-) 2.5. SOBRE FOMENTO DEL DEPORTE INCLUSIVO EN CÓRDOBA.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Alfonso Otero Jiménez, en representación de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Físicos, que previamente había solicitado y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Ciudadanos Córdoba, sobre fomento del deporte inclusivo en Córdoba, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una recreación, pasatiempo y ejercicio físico, que se genera normalmente al aire libre y que debe ser practicado por todo el mundo, a todas las edades, sin distinción de condiciones ni capacidades.-

Se trata de un pasatiempo divertido y sano que debe ser practicado por todo el mundo, a todas las edades, sin distinción de condición ni capacidades. La práctica del deporte conlleva una mejora de las habilidades sociales y físicas que favorece muy especialmente a las personas con algún tipo de discapacidad: mejora de la coordinación general, ayuda con la postura corporal, desarrollo de la orientación espacial, desarrollo de la fuerza, resistencia, flexibilidad y tono muscular, o mejora el nivel progresivo del aprendizaje y de la autoestima. También proporciona una ayuda en la adquisición de habilidades y de no dependencia.-

Además, las personas que están involucradas en algún tipo de deporte disfrutan de beneficios psicológicos como autoestima, confianza y la creencia en sus habilidades y capacidades. Proporciona una sana competencia, promueve el uso del tiempo constructivo, interacciones sociales positivas y promueve valiosas habilidades para la vida.-

Por eso es sumamente importante transmitir la importancia que tiene realizar actividades deportivas. Es un trabajo de concienciación que tiene por destinatario a un colectivo muy amplio entre las cordobesas y los cordobeses. De esta misma manera, y con unos beneficios muy altos, el deporte es beneficioso para las personas con discapacidad.-

El deporte inclusivo consiste en practicar un deporte entre personas con y sin discapacidad usando las mismas reglas. Es un derecho a gozar del deporte en "igualdad de oportunidades".-

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de plena vigencia en España, en su artículo 30, reconoce que "los Estados Partes deberán alentar y promover la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles".-

Desde la Administración a todos los niveles, como la sociedad en general, debemos promover a las personas con discapacidad a integrarse en clubes deportivos corrientes, en sus propias comunidades, instalaciones deportivas e interactuar con sus integrantes. Estar involucrado con algún deporte puede mejorar la salud, el bienestar y la calidad de vida de cualquier persona con discapacidad.-

Un ejemplo de la fortaleza y empuje del deporte inclusivo podemos encontrarlo en los datos de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Físicos (FADDF) para el deporte de competición, donde existen actualmente federados para el deporte de competición 405 deportistas (de los que 70 corresponden a Córdoba), junto 60 técnicos y 50 Jueces y Árbitros, dentro de deportes como Baloncesto en Sillas de Ruedas, Atletismo, Boccia, Natación, Fútbol de Amputados, Rugby en Sillas Eléctricas, Halterofilia, Vela, Fútbol en Sillas Eléctricas, Tiro con Aire Comprimido (pistola) y Esquí en todas las modalidades.- Junto a estos deportes, desde hace varias temporadas los deportes de Tenis de Mesa, Tenis, Bádminton y Ciclismo están integrados en las Federaciones Olímpicas, pero estas Federaciones sólo integran a deportistas ya en la élite de la competición; sin embargo, la base y el fomento recae en el magnífico trabajo que desarrolla la propia FADDF, como muestra el magnífico ejemplo del rambleño Alfonso Cabello, que renovó su plaza en el trono de rey en la modalidad de contrarreloj individual -clase C5- en el Mundial de Ciclismo Adaptado y que desde los 7 años se ha formado en la Federación andaluza.-

Y, centrando los datos del deporte inclusivo de competición en nuestra ciudad, en Córdoba actualmente hay federados cuatro clubes, siendo el Club Fidias y el Club Córdoba los que acogen varias modalidades deportivas, siendo el citado Club Fidias uno de los más reconocidos, puesto que han alcanzado el Campeonato de Andalucía en Natación las últimas cuatro temporadas, situándose en el cuarto puesto del ranking nacional.-

Pero no podemos olvidar otra de las verdaderas vertientes del deporte inclusivo, como es el Deporte de Salud o Utilitario (que en Córdoba alcanza los 220 con seguro deportivo para competir, aunque no al nivel de deporte de competición según datos de la FADDF), y donde la propia Federación andaluza apuesta también por su promoción desde 1989 en nuestra ciudad y cuyos programas están dirigidos a personas con discapacidad severa, a causa de la edad, que se encuentran en una grave situación de movilidad, o limitaciones graves cardíacas que nunca van a reunir las condiciones mínimas para la competición, pero que como a cualquier ciudadano o ciudadana, la actividad deportiva continuada y dirigida mejora su calidad de vida y cuya demanda aumenta cada día. Un encomiable trabajo en este ámbito de Deporte de Salud o Utilitario inclusivo lo encontramos en Córdoba en el magnífico trabajo de asociaciones como la Asociación de Espina Bífida, ASPACE o Futuro Singular entre otras, las cuales participan en los programas de la FADDF dirigidos a estos colectivos.-

Por ello, debemos fomentar y visibilizar la inclusión de personas con discapacidad en todas las actividades deportivas de Córdoba en la medida de lo posible, mediante la eliminación de barreras físicas y emocionales. El estigma y la percepción errónea de que las personas con discapacidad no quieren o no pueden participar en las actividades deportivas es uno de los mayores obstáculos que hay que superar.-

En definitiva, es necesario ofrecer a la sociedad cordobesa una imagen normalizada de las personas con diversidad funcional, al poder practicar deporte en nuestra ciudad como cualquier persona, eliminando mitos y prejuicios asociados al colectivo, potenciando su autonomía personal, su bienestar físico y emocional a la vez que se mejoran y entrenan sus capacidades gracias a la práctica de diferentes modalidades deportivas.-

Por todo ello, se propone el siguiente ACUERDO para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba:

1. Promover los beneficios, a todos los niveles, de las actividades físicas y deportivas para personas con discapacidad a través de la sensibilización y concienciación de todos los agentes intervinientes de la ciudad de Córdoba.-
2. Fomentar e impulsar la práctica de actividad física y deportiva entre las personas con discapacidad, a través del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO), con el objetivo de eliminar las dificultades de acceso a la práctica deportiva de las mismas.-
3. Concienciar a la sociedad cordobesa sobre los beneficios de la inclusión deportiva de las personas con discapacidad con relación a su entorno social, educativo, laboral y familiar.-
4. Fomentar el respeto y disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, al poder acceder y practicar diferentes modalidades deportivas sin discriminación en la ciudad de Córdoba.-

5. Instar al Gobierno de la Nación y Junta de Andalucía a que doten en el próximo proyecto de Presupuestos de fondos suficientes para desarrollar de manera eficiente:
  - El Programa Nacional de Deporte Inclusivo, que se extiende del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 a nivel estatal.-
  - Los Programas destinados a Deporte Inclusivo que se están desarrollando en el ámbito de la comunidad autónoma andaluza.-
6. El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba se compromete a llevar a cabo una auditoría sobre la accesibilidad de las distintas instalaciones deportivas municipales y en los casos en que sea necesario llevar a cabo una actuación de eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de los materiales deportivos necesarios, para que las personas con discapacidad puedan usar todas las instalaciones deportivas de nuestra ciudad.-
7. El equipo de gobierno, a través del IMDECO, estudiará la puesta en marcha de una línea de ayudas a deportistas con discapacidad lo antes posible.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 29/20.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.-) 2.8. PARA LA ELIMINACIÓN DEL CABLEADO AÉREO ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES EN LA CIUDAD.-

Leído el punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Manuel Ortega Fernández, en representación de la Asociación de Vecinos San Lorenzo Existe, que previamente lo había solicitado, y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente suscrita por el grupo municipal Podemos, para la eliminación del cableado aéreo eléctrico y de telecomunicaciones en la ciudad, del siguiente tenor literal:

“Acuerdos

PRIMERO.- Compromiso del Gobierno local de elaborar un Plan Municipal para la eliminación definitiva del cableado aéreo existente en el casco urbano de la ciudad de Córdoba. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:

- Elaborar, conjuntamente con los Consejos de Distrito afectados, un mapa identificativo con todos los puntos en los que existe cableado aéreo.-
- Elaborar un cronograma de actuaciones, priorizando aquellos puntos que generen mayores problemas y peligros potenciales, en un comité paritario junto a las empresas suministradoras.-

- Redactar los proyectos técnicos correspondientes a las actuaciones de eliminación, renovación y soterramiento, según se requiera, de cada punto mapeado, así como en las futuras obras que se realicen.-

SEGUNDO.- Instar a las empresas privadas relacionadas con los suministros eléctricos y de telecomunicaciones a que cumplan con sus responsabilidades y obligaciones en relación a las instalaciones que son de su propiedad, atendiendo con premura al Plan Municipal elaborado conjuntamente entre Ayuntamiento y Consejos de Distrito, con la creación de un mecanismo coordinado con las empresas suministradoras, con el mínimo impacto en el subsuelo arqueológico y utilización de las infraestructuras soterradas actualmente donde existiesen.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 30/20.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-)  
2.2. SOBRE LA VARIANTE OESTE.-

Se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal Popular, sobre la variante oeste, con el siguiente tenor literal:

“ACUERDO :

1.- Instar tanto al Gobierno de España como a la Junta de Andalucía a que formalicen durante el año 2020 la firma de un nuevo Convenio entre ambas Administraciones que asegure la construcción del proyecto de la Variante Oeste de Córdoba.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **ACUERDA** Instar tanto al Gobierno de España como a la Junta de Andalucía a que formalicen durante el año 2020 la firma de un nuevo Convenio entre ambas Administraciones que asegure la construcción del proyecto de la Variante Oeste de Córdoba.-

N.º 31/20.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-)  
2.3. SOBRE MEJORA DEL CONFORT Y LA CLIMATIZACIÓN EN COLEGIOS DE NUESTRA CIUDAD.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el grupo municipal socialista, sobre la mejora del confort y la climatización en los colegios de nuestra ciudad, siendo su tenor literal el siguiente:

“ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno en seguir trabajando para propiciar una colaboración efectiva con la administración autonómica para poder llevar a cabo proyectos de mejora del confort y la climatización eficiente dadas las condiciones

climatológicas de manera progresiva en el resto de los colegios de nuestra ciudad, en un Plan de Climatización 2020-2023.-

2. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las medidas necesarias para el mejor mantenimiento de centros escolares debido a la antigüedad de numerosos colegios públicos de la ciudad, mediante la gestión pública tal y como se refleja en lo acordado en la moción conjunta firmada por todos los grupos municipales en el Pleno celebrado el 17 de septiembre 2019.-

3. Instar al Equipo de Gobierno a informar al resto de los grupos municipales de las fechas en las que se reúna la Comisión Técnica Mixta de Educación y las conclusiones que se acuerden en las mismas.-

4. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 32/20.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.-) 2.7. SOBRE "DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO" Y "DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD".-

Se conoce la moción conjunta de los seis grupos municipales, que sustituye a la inicialmente presentada en la Junta de Portavoces, por el grupo municipal VOX, sobre el “Día Europeo de la memoria del Holocausto” y “Día Internacional de la memoria del Holocausto y de la prevención de los crímenes contra la humanidad”.-

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la moción conjunta, siendo su literalidad la que a continuación se transcribe:

“ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Córdoba con motivo del día 27 de enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas republicanas españolas, personas con discapacidad, personas de étnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.-
2. Asimismo, el Ayuntamiento de Córdoba, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Basen de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de los judíos perseguidos por los nazis; Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Sataella y su esposa, Carmen Schrader, Eduardo

Propper de Callejón, Concepción Faya Blázquez, Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, así como a las personas anónimas, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respecto a la dignidad de la persona.-

3. El Ayuntamiento de Córdoba reconoce la labor de las instituciones que vienen trabajando en las tareas de conocimiento del sufrimiento producido en el Holocausto como la Unión Europea que sancionó una ley que entró en vigor a finales del año 2007 penando el negacionismo del Holocausto y de todos los demás crímenes nazi y en 2010 creó la base de datos Infraestructura Europea para la Investigación del Holocausto (EHRI), destinada a reunir y unificar toda la documentación que concierne al genocidio; o la ONU que rinde homenaje a las víctimas del Holocausto desde 2005, habiendo fijado el día 27 de enero como Día Internacional de la Memoria de las Víctimas del Holocausto, dado que ese día de 1945, el Ejército Rojo de la Unión Soviética liberó el campo de concentración de Auschwitz.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 33/20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU ANDALUCÍA.- 2.6. SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

Leído el punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.ª Carmen Flores Valentín, en representación del Fórum de Política Feminista y a D.ª Eileen del Carmen Calles Álvarez, en representación de la Asociación Aperfosa, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la presente sesión plenaria.-

A continuación se conoce la moción del grupo municipal Izquierda Unida Andalucía sobre el 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La proximidad de la celebración del 8M de este año, nos sitúa ante la presencia en la sociedad del movimiento feminista, de sus reivindicaciones; ante el apoyo creciente manifestado en las calles por millones de personas, reclamando los derechos de las mujeres; ante las manifestaciones como las del 2013 y 2014 por el derecho al aborto, la marcha estatal del 7N contra las violencias machistas del 2015, las manifestaciones del 8M del 2018 y 2019.-

La situación de desventaja que supone la desigualdad que padecemos las mujeres se pone de manifiesto en el empleo, los salarios, el trabajo de los cuidados, el desempeño de tareas en puestos de dirección, públicos y privados, realidad que culmina en los asesinatos machistas, que siguen perpetrándose con más virulencia y asiduidad, si cabe, amparados hoy por posturas de políticas retrógradas insostenibles.-

Las mujeres, el día 8 de Marzo (8M en adelante), ponen en nuestras calles con su presencia, su inquebrantable voluntad y esfuerzo para subvertir, pacífica y tenazmente, la situación real que les dificulta y hasta niega los Derechos Humanos, además les conculca los avances en igualdad que ya se les reconocen en las leyes de nuestro país, hasta arrebatarnos la propia vida.-

La manifestación para el próximo 8M estará apoyada por miles de cordobesas y cordobeses, cobra especial significado ahora, cuando aquellos que han puesto en la humillación de las mujeres la diana donde arrojar los dardos de su defensa de la desigualdad, campan sin respeto contra las mujeres.-

Rechazamos cualquier posicionamiento político que niegue la existencia de la violencia de género y machista y que propugne la minoración de las medidas de protección a las mujeres, por tanto mostramos nuestro rechazo a cualquier acuerdo explícito o implícito en este ámbito con formaciones que tengan estos planteamientos en contra de la lucha feminista. Hay que recordar que la violencia a las mujeres ha sido objeto de un Pacto de Estado.-

Hoy, es más necesario que nunca que las instituciones públicas, ejemplaricen y apoyen con sus actos, aquellas expresiones de nuestros pueblos que hacen posible el crecimiento en paz, igualdad y justicia, de la vida de nuestra ciudad.-

Por todo esto, el Grupo Municipal IU Andalucía eleva al Pleno la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno municipal a apoyar y facilitar desde la Institución, con todos los medios materiales, económicos, personales y de difusión, las actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en torno al 8 de marzo, apoyando la manifestación y concentración que se realice ese día.-

2. Instar al Gobierno municipal a enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres (como se ha venido haciendo estos años anteriores) en el entorno de la semana del 8M.-

3. Instar al Gobierno municipal a articular definitivamente la contribución a la aplicación del Enfoque Integrado de Género en la política municipal para la mejora de la gestión pública, tal y como se compromete en el Objetivo 1 del II Plan Transversal de Género, de manera que:

a) Se comprometa un 10 % del presupuesto de cada delegación, organismo y empresa pública del Ayuntamiento de Córdoba para implementar proyectos que contribuyan a las líneas de actuación del II Plan Transversal de Género.-

b) Presentar en marzo dichos proyectos por parte de las delegaciones, organismos y empresas del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Consejo Municipal de las Mujeres (CMC en adelante).-

c) Dar seguimiento de tales proyectos en junio y en septiembre en el CMM.-

d) Revisar en noviembre la ejecución presupuestaria y evaluar el trabajo realizado por las distintas delegaciones, organismos y empresas municipales que se hayan propuesto e implementado para dar cumplimiento al II Plan Transversal de Género en el CMM.-

4. Instar al Gobierno municipal para que dote de los recursos humanos necesarios a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba para la correcta implementación del II Plan Transversal de Género de la ciudad de Córdoba.-

5. Instar al Gobierno municipal a cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:

- N.º 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19.-

- N.º 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer.-

- N.º 68 contra los matrimonios forzados.-

- N.º 69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.-

6. Instar al Gobierno municipal a impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.”-

Seguidamente se conoce la enmienda a la totalidad suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, con el siguiente tenor literal:

“1. Instar al Gobierno municipal a apoyar y facilitar desde la Institución, con todos los medios materiales, económicos, personales y de difusión, las actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en torno al 8 de marzo, apoyando la manifestación y concentración que se realice ese día.-

2. Instar al Gobierno municipal a enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres (como se ha venido haciendo estos años anteriores) en el entorno de la semana del 8M.-

3. Instar al Gobierno municipal a articular definitivamente la contribución a la aplicación del Enfoque Integrado de Género en la política municipal para la mejora de la gestión pública, tal y como se compromete en el Objetivo 1 del II Plan Transversal de Género, de manera que:

a) Se comprometa implementar proyectos que contribuyan a las líneas de actuación del II Plan Transversal de Género.-

b) Presentar en marzo dichos proyectos por parte de las delegaciones, organismos y empresas del Ayuntamiento de Córdoba en el marco del Consejo Municipal de las Mujeres (CMC en adelante).-

c) Dar seguimiento de tales proyectos en junio y en septiembre en el CMM.-

d) Revisar en diciembre la ejecución presupuestaria y evaluar el trabajo realizado por las distintas delegaciones, organismos y empresas municipales que se hayan propuesto e implementado para dar cumplimiento al II Plan Transversal de Género en el CMC.-

4. Instar al Gobierno municipal para que dote de los recursos humanos necesarios a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba para la correcta implementación del II Plan Transversal de Género de la ciudad de Córdoba.-

5. Instar al Gobierno municipal a cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal:

- N.º 61, 62 y 63 para que los fondos municipales permitan la contratación de personal, emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19.-

- N.º 64, 65, 66 y 67 para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004 y un sistema de acompañamiento individualizado desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer.-

- N.º 68 contra los matrimonios forzados.-

- N.º 69 contra la publicidad de actuaciones sexuales delictivas.-

6. Instar al Gobierno municipal a impedir que en la programación municipal de actividades sociales, culturales, lúdicas, deportivas, festivas y de toda índole haya contenidos sexistas que atenten contra la dignidad de las mujeres, erradicando la hipersexualización y cosificación de las mujeres en los espacios públicos.-

7.- Instar al Gobierno de la Nación a reactivar la Comisión de Seguimiento del

Pacto de Estado contra la Violencia de Género del Congreso de los Diputados, como ente encargado de evaluar la correcta y completa implantación de las medidas recogidas en el Pacto, así como de desarrollar nuevos mecanismos orientados al cumplimiento de las mismas, ya que tras dos años desde su aprobación no ha habido prácticamente reuniones y no ha nacido ningún informe de evaluación o control de dicha Comisión, por lo que hay casi un 75 % de las medidas sin cumplir. Entendemos que es imprescindible que los mecanismos de control sean lo suficientemente constantes y estén lo suficientemente consolidados como para asegurar un seguimiento eficaz de los compromisos y los recursos.-

8.- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar plan Integral de apoyo a la conciliación y racionalización, continuando en la línea del I Plan Integral de apoyo a la conciliación, y lo dote de partida presupuestaria para su ejecución.-

9.- Instar al Gobierno de la Nación a desarrollar una ley integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.-

10.- Instar al Gobierno de la Nación a impulsar un Pacto de Estado por la educación, en el que se garantice una educación en principios y valores hacia la igualdad en el trato y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.-

11.- Instar al Gobierno de la Nación dotación de una partida presupuestaria efectiva para la adopción de medidas que impulsen una Estrategia Nacional de emprendimiento y empleo femenino proporcionando oportunidades de acceso a un empleo.-

12.- Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** somete a votación, en primer lugar la enmienda a la totalidad suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, que queda rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 14 votos a favor de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5).-

En segundo lugar se somete a votación la moción del grupo municipal Izquierda Unida Andalucía, que queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y VOX (2) y 13 votos a favor de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

#### **N.º 34/20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 2.4. SOBRE IMPULSO DEL PARQUE TECNOLÓGICO RABANALES 21.-**

Se conoce la moción del grupo municipal Socialista, sobre impulso del Parque Tecnológico Rabanales 21, del siguiente tenor literal:

“El Parque Tecnológico Rabanales 21 es el principal referente de las industrias relacionadas con la innovación y el conocimiento, siendo un equipamiento imprescindible para el futuro de Córdoba y su modelo productivo.-

Como consecuencia de la crisis económica de finales de la década de los 2000 y el decaimiento del crecimiento de la ciudad hacia el este, el parque tecnológico Rabanales 21 queda en una situación urbana periférica con problemas de acceso, sistemas de abastecimiento o saneamiento. Las inversiones en infraestructuras o la disminución de subvenciones en el sector hizo que los socios incrementaran de forma muy importante su endeudamiento, amenazando la estabilidad y permanencia del proyecto tecnológico de la ciudad.-

La situación fue tan delicada que se estuvo al borde de un concurso de acreedores, gracias al interés del anterior equipo de gobierno, de la Universidad de Córdoba y al resto de accionistas, en junio de 2017 se aprueba el Plan de Viabilidad de Rabanales 21 que se tradujo en una ampliación de capital y en un levantamiento de los embargos que amenazaban la supervivencia del parque.-

Dicho documento se basaba en la voluntad de los socios de asegurar la continuidad de la compañía y de dar continuidad al Proyecto del Parque. Sobre esas bases el plan pretende el saneamiento financiero en profundidad de la compañía, una preservación del proyecto del Parque Tecnológico y un fortalecimiento de la plataforma de sostenimiento del Parque.-

A parte de las medidas económicas financieras es importante llevar a cabo implantación de actividades propias o de entes vinculados a los socios del Parque, compras de parcela a la sociedad por entidades del entorno o inclusión de los terrenos del Parque dentro de la oferta y estrategia promocional de los socios.-

Iniciativas como el proyecto de incubadora de empresas de alta tecnología Biotech, impulsada por el Instituto municipal de Desarrollo Económico (Imdeec), la Universidad de Córdoba y Fibico, que se implantará en Rabanales 21 y que recientemente ha conseguido una ayuda de 1,9 millones para su puesta en marcha, son ejemplo de las actuaciones que debemos llevar a cabo desde las instituciones para el impulso definitivo del Parque Tecnológico.-

Desde el Ayuntamiento de Córdoba tenemos que dar un impulso definitivo a este proyecto que es fundamental para el desarrollo económico y la creación de empleo de calidad en nuestra ciudad y para ello es imprescindible poner en marcha medidas que se recogían en el Plan de Viabilidad de 2017, como:

- Proceso administrativo simplificado para empresas que se quieran instalar en el parque.-
- Puesta en servicio de una oficina de atención al inversor, para empresas que quieran instalarse en el parque.-
- Desde el Imdeec desarrollar un programa de consolidación empresarial.-
- Incentivos Fiscales.-

- Agilización en los procesos de permuta o aportación de suelos municipales de tipo IDR por otros suelos del Parque.-
- Estudio por parte de la GMU de la posibilidad de buscar una opción para descargar algunas parcelas de aparcamientos.-
- Posibilidad de cambiar los usos permitidos en las parcelas ID1, posibilitando el uso IDR.-

Por todo ello que proponemos la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

1. Que el Equipo de Gobierno adapte las decisiones pertinentes para el impulso y el fortalecimiento del Parque Tecnológico Rabanales 21:

- Liderazgo político del proyecto como apuesta del Ayuntamiento de Córdoba, por una ciudad que busca un empleo y un desarrollo económico de calidad y sostenible.-

- Que en las Ordenanzas Fiscales para el año 2021 se adopten medidas fiscales de bonificación de impuestos en el IBI y en el IAE, cuya finalidad es la de incentivar actividad económica de acuerdo a la propuesta que ha realizado el propio parque.-

- Proceso administrativo simplificado “ad hoc” para empresas que se quieran instalar en el parque.-

- Puesta en servicio de una oficina de atención al inversor, para empresas que quieran instalarse en Rabanales 21, coordinada con todos los servicios municipales.-

- Desde el Imdeec desarrollar un programa de consolidación empresarial, con medidas que favorezcan a las empresas instaladas en el parque, tales como mayor puntuación en la baremación y en los porcentajes de las ayudas.-

- Agilización en los procesos de permuta o aportación de suelos municipales de tipo IDR por otros suelos del Parque.-

- Estudio por parte de la GMU de la posibilidad de buscar una opción para descargar algunas parcelas de aparcamientos.-

- Posibilidad de cambiar los usos permitidos en las parcelas ID1, posibilitando el uso IDR.-

2. Instar al Consejo de Gobierno Andaluz a que en el ámbito de su competencia adopte las medidas oportunas para que al igual que en otras provincias ha fortalecido los parques tecnológicos respectivos, lo haga en Córdoba con Rabanales 21, con medidas como podría ser la convocatoria de un programa de incentivos específicos para el fomento de la implantación industrial y empresarial en espacios de innovación.-

3. Instar al Gobierno de España a que acepte las solicitudes de moratoria en las cuotas de los préstamos que Rabanales 21 tienen realizadas y cuantas otras medidas redunden en el fortalecimiento y sostenibilidad del parque.”-

A continuación se conoce la enmienda a la totalidad suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, del siguiente tenor literal:

- “1.- Apostar por la generación de desarrollo económico de nuestra ciudad ya sea, desde el Parque Tecnológico Rabanales, Baobab, Tecnocórdoba, Las Lonjas, como cualquier otra vía de empleo, autoempleo, o emprendimiento. Apostando desde IMDEEC, Instituto de Desarrollo Económico, por la generación de líneas de ayudas en materia de innovación.-
- 2.- Apostar por el retorno de empresas de la mano de la implantación de la Oficina del Inversor. Trabajando junto con CECO, Confederación de Empresarios de Córdoba, para que todas las empresas tengan la oportunidad de ubicarse en una tierra que les abra las puertas a su desarrollo.-
- 3.- Apostar por el Parque de Rabanales, todas la zonas industriales, y toda la ciudad para que, desde Gerencia, se siga realizando un procedimiento de desatasco de licencias, mejora de plazos de ejecución de obras y todos los trámites burocráticos para garantizar una mayor transparencia y seguridad jurídica.-
- 4.- Apoyo por parte de todos los grupos políticos al proyecto Biotecnológico BIOTECH, con una apuesta decidida para su desarrollo. Y de aquellos otros de carácter público o privados que se puedan instalar en la Ciudad.-
- 5.- Solicitar a la Diputación de Córdoba su apoyo institucional y económico, para que aquellos proyectos relevantes de la provincia puedan instalarse en el Parque Tecnológico Rabanales 21, como enclave único capaz de generar sinergias entre distintos territorios de la provincia (Norte, Sur, Campiña...), y capaz también de crear valor junto con aquellas empresas y proyectos que ya están instalados en el propio parque.-
- 6.- Solicitar a la Junta de Andalucía el estudio de moratorias para el cumplimiento del Plan de Viabilidad propuesto por la Gerencia del Parque.-
- 7.- Solicitar al Gobierno de la Nación incluya una partida en los presupuestos 2020, para la consolidación y empuje de un Parque de Excelencia.-
- 8.- Instar al Gobierno de España a que acepte las solicitudes de moratoria en la cuota de los préstamos que Rabanales 21 tiene realizadas y cuantas otras medidas redunden en el fortalecimiento y en el sostenimiento del parque.”-

Por último se da cuenta de una enmienda de modificación de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos, que modifica la moción original del grupo municipal Socialista, con el siguiente tenor literal:

#### “ACUERDOS

1. Que el Equipo de Gobierno adapte las decisiones pertinentes para el impulso y el fortalecimiento del Parque Tecnológico Rabanales 21:
  - Liderazgo político del proyecto como apuesta del Ayuntamiento de Córdoba, por una ciudad que busca un empleo y un desarrollo económico de calidad y sostenible.-

- Que en las Ordenanzas Fiscales para el año 2021 se adopten medidas fiscales de bonificación de impuestos en el IBI y en el IAE, cuya finalidad es la de incentivar actividad económica de acuerdo a la propuesta que ha realizado el propio parque.-

- Proceso administrativo simplificado “ad hoc” para empresas que se quieran instalar en el parque.-

- Puesta en servicio de una oficina de atención al inversor, para empresas que quieran instalarse en Rabanales 21, coordinada con todos los servicios municipales.-

- Desde el Imdeec desarrollar un programa de consolidación empresarial, con medidas que favorezcan a las empresas instaladas en el parque, tales como mayor puntuación en la baremación y en los porcentajes de las ayudas.-

- Agilización en los procesos de permuta o aportación de suelos municipales de tipo IDR por otros suelos del Parque.-

- Estudio por parte de la GMU de la posibilidad de buscar una opción para descargar algunas parcelas de aparcamientos.-

- Posibilidad de cambiar los usos permitidos en las parcelas ID1, posibilitando el uso IDR.-

2. Instar al Consejo de Gobierno Andaluz a que en el ámbito de su competencia adopte las medidas oportunas para que al igual que en otras provincias ha fortalecido los parques tecnológicos respectivos, lo haga en Córdoba con Rabanales 21, con medidas como podría ser la convocatoria de un programa de incentivos específicos para el fomento de la implantación industrial y empresarial en espacios de innovación.-

Medidas como:

a) Que la aportación de la Junta se equipare a otros los Parques Científicos Tecnológicos Andaluces en la cantidad media de Inversión Pública.-

b) Recapitalización: la inversión del préstamo participativo que la Junta concedió a Rabanales 21 hace unos años invirtiéndolo en el propio Parque, y con ello adquiriendo un mayor porcentaje de participación en su capital social.-

c) Aumentar la dotación de edificios por parte de la Junta, pues Rabanales XXI es el único Parque Científico Tecnológico de Andalucía en el que la Junta de Andalucía no ha invertido en un solo edificio.-

3. Instar al Gobierno de España a que acepte las solicitudes de moratoria en las cuotas de los préstamos que Rabanales 21 tienen realizadas y cuantas otras medidas redunden en el fortalecimiento y sostenibilidad del parque.”-

Tras el debate se somete a votación la enmienda a la totalidad suscrita por los grupos municipales Popular y Ciudadanos Córdoba, que queda aprobada por la mayoría de 14 votos a favor de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2

abstenciones del grupo municipal VOX. Decayendo en consecuencia la enmienda de modificación de los grupos municipales Socialista, IU Andalucía y Podemos.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con la votación antes referida adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Apostar por la generación de desarrollo económico de nuestra ciudad ya sea, desde el Parque Tecnológico Rabanales, Baobab, Tecnocórdoba, Las Lonjas, como cualquier otra vía de empleo, autoempleo, o emprendimiento. Apostando desde IMDEEC, Instituto de Desarrollo Económico, por la generación de líneas de ayudas en materia de innovación.-

**SEGUNDO:** Apostar por el retorno de empresas de la mano de la implantación de la Oficina del Inversor. Trabajando junto con CECO, Confederación de Empresarios de Córdoba, para que todas las empresas tengan la oportunidad de ubicarse en una tierra que les abra las puertas a su desarrollo.-

**TERCERO:** Apostar por el Parque de Rabanales, todas las zonas industriales, y toda la ciudad para que, desde Gerencia, se siga realizando un procedimiento de desatascos de licencias, mejora de plazos de ejecución de obras y todos los trámites burocráticos para garantizar una mayor transparencia y seguridad jurídica.-

**CUARTO:** Apoyo por parte de todos los grupos políticos al proyecto Biotecnológico BIOTECH, con una apuesta decidida para su desarrollo. Y de aquellos otros de carácter público o privados que se puedan instalar en la Ciudad.-

**QUINTO:** Solicitar a la Diputación de Córdoba su apoyo institucional y económico, para que aquellos proyectos relevantes de la provincia puedan instalarse en el Parque Tecnológico Rabanales 21, como enclave único capaz de generar sinergias entre distintos territorios de la provincia (Norte, Sur, Campiña...), y capaz también de crear valor junto con aquellas empresas y proyectos que ya están instalados en el propio parque.-

**SEXTO:** Solicitar a la Junta de Andalucía el estudio de moratorias para el cumplimiento del Plan de Viabilidad propuesto por la Gerencia del Parque.-

**SÉPTIMO:** Solicitar al Gobierno de la Nación incluya una partida en los presupuestos 2020, para la consolidación y empuje de un Parque de Excelencia.-

**OCTAVO:** Instar al Gobierno de España a que acepte las solicitudes de moratoria en la cuota de los préstamos que Rabanales 21 tiene realizadas y cuantas otras medidas redunden en el fortalecimiento y en el sostenimiento del parque.-

### **URGENCIAS.-**

**N.º 35/20.- ALCALDÍA.- ESCRITO DEL DELEGADO DE EDUCACIÓN E INFANCIA Y DE DEPORTES, EL SR. TORREJIMENO MARTÍN, SOLICITANDO COMPARECER EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE MARZO DE 2020.-**

Se somete a votación la inclusión en el orden del día de la urgencia que trata sobre el escrito del delegado de Educación e Infancia y de Deportes, el Sr. Torrejimen Martín, solicitando comparecer en el próximo pleno ordinario de marzo de 2020, que queda

rechazada por la mayoría de 15 votos en contra de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), VOX (2) y Podemos (2) y 14 votos a favor de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5).-

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

N.º 36/20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formulan cuatro ruegos verbales y seis preguntas por escrito por distintos Capitulares, que quedan reflejados en el audio de la sesión plenaria.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.